

ADQUISICIONES DIDECO

“SERVICIO DE PERIFONEO NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLÓN 2019”

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.648 /

QUILLÓN,

07 NOV 2019

VISTOS:

1. Programa Anual de Compras;
2. Programa Social N°24, de fecha 14 de octubre de 2019;
3. Memorándum N°339, de fecha 15 de octubre de 2019, en donde se solicita elaboración de Decreto Alcaldicio, que apruebe Programa Social N°24/2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
4. Decreto Alcaldicio N°4.372, de fecha 17 de octubre de 2019, que aprueba Programa Social N°24/2019;
5. Memorándum N°358, de fecha 24 de octubre de 2019, en donde solicita modificación de presupuesto en el ítem de alimentación;
6. Decreto Alcaldicio N°4.541, de fecha 28 de octubre de 2019, que modifica Programa Social N°24/2019
7. Ficha Técnica N°523 de fecha 24 de octubre de 2019;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/19 de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;

16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
19. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir servicio de perifoneo, para la actividad denominada "**Navidad en Familia, Quillón 2019**", con la finalidad de difundir en el sector urbano y rural de la comuna, la Fiesta Navideña abierta a la comunidad, que será realizado el viernes 20 de Diciembre de 2019, en el estadio municipal de Quillón.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 número 7, letra f que señala: "**Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza**".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, a **Marco Silva Rivas**. Rut N° [REDACTED] por la suma de **\$320.000.-** (Trescientos veinte mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **servicio de perifoneo**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 4, Bienes y Servicios de Consumo – Arriendos - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR OJED PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MGVL/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)